



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3272

20/01/2020

5958

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que no se han producido modificaciones en los créditos presupuestarios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para atender la reestructuración del mismo, tras la configuración del nuevo Gobierno.

Tampoco se han producido gastos corrientes en bienes y servicios derivados directamente de la nueva organización, de adquisición de mobiliario y enseres para los nuevos altos cargos, o de inversión para acondicionamiento de despacho. Todos los traslados o modificaciones que, en su caso, son necesarias, se vienen realizando con los medios propios del departamento.

En relación con los gastos de personal, se indica que, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se han creado dos puestos de Director General, correspondientes a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria y de Agenda Urbana y Arquitectura. El coste de los dos Directores Generales se determinará en el momento en que sean cubiertos, conforme a la normativa de aplicación, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Madrid, 17 de febrero de 2020